



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

NOTIFICACION DEL PROYECTO

En respuesta a la solicitud No OIP-005-02-08-2021 enviada el día 02 de Agosto del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones le doy a conocer por medio de esta tabla el avance del proyecto de "Construcción de la iglesia católica en la comunidad de Calabazas."

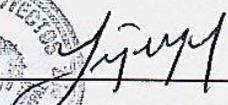
IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Encargado de la ejecución del proyecto	M.O Fernando Suazo Gonzales
Sector	Noroeste del municipio de Cane.
Nombre del proyecto	Construcción de la iglesia católica en la comunidad de Calabazas.
Ubicación del proyecto	Comunidad de calabazas
Descripción del proyecto	Este proyecto consiste en construir una iglesia con dimensiones de 15x7.50 metros, con paredes de bloque de 6", dos puertas una ventana, solera inferior de 20x20cm, solera superior de 15x15cm, fundición de piso de 5cm, columnas de 20x20cm, instalación de cerámica.
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	
Alcance del proyecto(principal de proyecto)	Este tiene un alcance muy importante ya que servirá para tener un mejor espacio de meditación de las personas que visitan un templo y para darle una educación espiritual a los futuros maestros de la palabra del señor.
Impacto ambiental	Ninguno
Impacto en el terreno y asentamiento	No aplica
Detalle del encargado del proyecto	Fernando Suazo Gonzales
Fuente de financiamiento	Alcaldía municipal.
Presupuesto del proyecto	Lps. 304,805.47
Fecha de aprobación del presupuesto del proyecto	Junio 2020
Estado actual del proyecto	Ejecutado aproximadamente en un 79.97%
Costo de finalización del proyecto	NO APLICA
Fecha de finalización	24 Agosto 2021
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	NO APLICA
Variación en el costo total del proyecto	NO APLICA
Variación en el alcance de duración del proyecto.	NO APLICA

Para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente notificación a los 16 días del mes de Agosto del año 2021


Luis Fernando Martínez Ávila
Desarrollo comunitario/proyectos





Honduras, C.A.

CANE, LA PAZ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/07/2021
Hora : 10:55 a.m.
USUARIO: CARMEN.NOLASCO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13676

L.: 17,404.56

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9970

Fecha de Emision: 30/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: FERNANDO SUAZO GONSALEZ

Id/RTN: 1204195800002

La Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripcion:

Pago de la Quinta Estimación del Proyecto de Construcción de una Iglesia Católica de la Aldea de Calabazas, del Municipio de Cane, La Paz.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 00 001 000 001 47210 15-013-01	Construccion de la Iglesia Católica Aldea DE Calabazas	17,404.56

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	17,404.56
Monto Total:		17,404.56

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	17,404.56
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	17,404.56

 Firma y Sello de Contraloría Municipal	 Firma y Sello de Alcalde (sa)	 Firma y Sello de Tesorería
--	-----------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Fernando Suazo Gonzalez
 Identidad No.: 1204-1958 00002

0s+js/f9Jmcy/LQzMdGUq2WlqgyzA99QNh3+EWZbt1yPBDJ5TJTNiHlqIX/e7rg6v7BoxqUNU8S96hAcBcksp5CO63wTpCIZRTUbrXi8yWLRWUXY0zf+FGqF3I/+cNvzqinGPjIK54N1AjtMqgkCBNxxqFmTAZQj



MUNICIPALIDAD DE CANE LA PAZ

Lic. Francisco Bustillo G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org
R.T.N. 12049995434017

RECIBO

Nº 09981

Por Lps. 17,404.56

Recibí de la Tesorería Municipal:

La Cantidad de: Diecisiete mil Cuatrocientos Cuatro con Cincuenta y Seis ¢.

Por Concepto de: Pago de la quinta estimación del proyecto de construcción de una iglesia Católica de la aldea de Cabbazas, Cane, La Paz

Dirección de Domicilio: Barrio el Torvenir

Teléfono / Celular: 97712360

Imprenta Ríos: Tel.: 2771-8063 / 9952-2967 R.T.N. 03011964011686 20 tal del 8,801 en adelante 29-01-2020

Fecha de Pago: 30 de Julio del 2021

Fernando Suarez

Nombre

[Handwritten Signature]

Firma

1204-195800007

Identidad

ESTIMACION No 5

MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ

PROYECTO: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

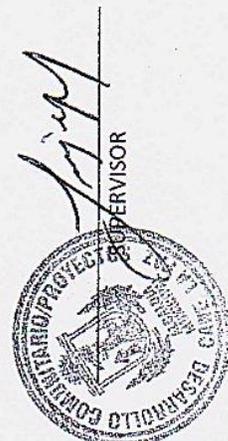
UBICACION: ZONA RURAL, COMUNIDAD CALABAZAS

EJECUTOR: M.O. FERNANDO SUAZO GONZALES

PERIODO DEL: 16 DE JULIO AL 29 DE JULIO DEL 2021

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE			EJECUCION ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD		TOTAL
1	Trazado y marcado	M/L	45	20	900	45.00	900.00			45.00	900.00	100
2	Excavación	M3	10.8	355	3834	10.80	3834.00			10.80	3834.00	100
3	Cimentación de mampostería	M3	10.37	1741.5	18058.84	10.37	18058.84			10.37	18058.84	100
4	fundición de solera inferior de 20x20cm	ml	45	290	13050	45.00	13050.00			45.00	13050.00	100
5	Fundición de castillos 15x15 cm	Ml	9.73	507.20	4935.06	9.73	4935.06			9.73	4,935.06	100
6	fundición de solera superior 15 x 15 cm	ml	45	280	12600	45.00	12600.00			45.00	12,600.00	100
7	Pared de bloque de 6 pulgadas	M2	156.69	690	108116.1	156.69	108,116.10			156.69	108,116.10	100
8	firme de concreto de 5cm espesor	m2	112.5	362.65	40798.13	112.5	40,798.13			112.50	40,798.13	100.00
9	moldura de piso	'm2	42.8	220	9416							
10	piso de cerámica	m2	112.5	506.76	57010.5			10.60	5,371.66	10.60	5,371.66	9.42
11	repello y afinado	m2	156.69	170	26637.3	78.35	13,319.50	78.34	13,317.80	156.69	26,637.30	100.00
12	relleno con material selecto	m3	22.5	419.98	9449.55	22.5	9,449.55			22.50	9,449.55	100.00
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO					304,805.47		225,061.18		18,689.46		243,750.63	79.97

ESTIMACION 4	18,689.46
RETECION DEL 5% DE CALIDAD DE OBRA	934.47
RETECION DEL 12.5%	350.43
TOTAL A PAGAR	17,404.56



[Signature]
SUPERVISOR

[Signature]
CONTRATISTA

CONTRATANTE

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Municipalidad de CANE	Informe de estimación avalando estimación	Muni-2021
-----------------------	---	-----------

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA

AVALANDO ESTIMACION

Proyecto: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

Nombre del contratista: MO. FERNANDO SUAZO GONZALES

Nombre del supervisor: Luis Fernando Martínez Ávila

Fecha de presentación del informe: 16 DE JULIO AL 29 DE JULIO DEL 2021

Datos:

1. Ordenes de cambio del periodo entre la anterior y la representación Estimación:
A la fecha no ha existido ninguno orden de cambio
2. Días no trabajados por fuerza mayor:
Todos los días se trabajaron.
3. Contratista/ MO. FERNANDO SUAZO GONZALES
Responsable de obra: MO. FERNANDO SUAZO GONZALES

Permanencia en obra	Permanente		Eventuales	Ocasionalmente
Dirección de obra		X		
Relación con la supervisión		X		
Conocimiento de la obra		X		

4. PROGRESO DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO

Cronograma:

Porcentaje ejecutado durante el periodo6.13%

Porcentaje acumulado ejecutado.....79.97%

Estos porcentajes deberán necesariamente estar repartidos por el cronograma de avance de obras vigentes.

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Estado financiero de la obra: expresado en avances de físico:

Avance físico previsto durante el periodo.....	6.13%
Porcentaje ejecutado durante el periodo.....	6.13%
Porcentaje acumulado ejecutado.....	79.97%

5. Calidad de los trabajos realizados

Los trabajos realizados por el maestro de obra se ejecutan siguiendo los procedimientos estipulados en el contrato mediante el supervisor.

6. Trabajos de supervisión y modificaciones introducidas al proyecto.

La supervisión ha este proyecto se hace constante durante la semana que se está ejecutando la obra de manera que el ejecutor cumpla con las actividades correspondientes a este proyecto estipuladas en el contrato entre el contratante y contratista.

Se verifica que no se encuentren desperdicios producto de los trabajos ejecutados por la por el maestro de obra antes mencionadas, que provoquen daños a las personas que visiten el cementerio.

En este periodo se han ejecutados los siguientes trabajos:

- Instalación de piso de cerámica
- Repello y afinado

La visita al proyecto por parte del supervisor se hace de lunes a viernes periódicamente.

7. Conclusiones y recomendaciones generales:

No hay ninguna recomendación

Firma del supervisor: _____

Lugar (municipio de cane, departamento de la Paz)

Fecha de presentación: 29 de Julio del año 2021

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

AVANCE FINANCIERO

INFORME DE SUPERVISION

Proyecto: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Fuente de financiamiento, fondos de transferencias del gobierno central, como aporte municipal, por medio de la alcaldía municipal de CANE.

En esta se detallan el avance financiero del proyecto en base a los pagos efectuados durante el periodo que comprende del 16/07/2021 - 29/07/2021 en base a la cuarta estimación.

	Monto en Lps	porcentajes
Monto del contrato	304,805.47	100.00%
Deducción del 5% de calidad	934.47	6.13%
Estimación 5	18,689.46	6.13%
Deducción del 12.5%	350.43	6.13%
AVANCE FINANCIERA		6.13%

RESUMEN

	MONTOS ACUMULADOS	% DE AVANCE MONETARIO
GARANTIA DEL 5% DE CALIDAD	934.47	6.13%
Deducción del 12.5%	350.43	6.13%
ESTIMACION 5	18,689.46	6.13%

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ, Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

RETENCIONES

RETENCIONES	
GARANTIA DEL 5% DE CALIDAD	LPS. 12,187.52
DEDUCCION DEL 12.5%	LPS 4,570.32

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

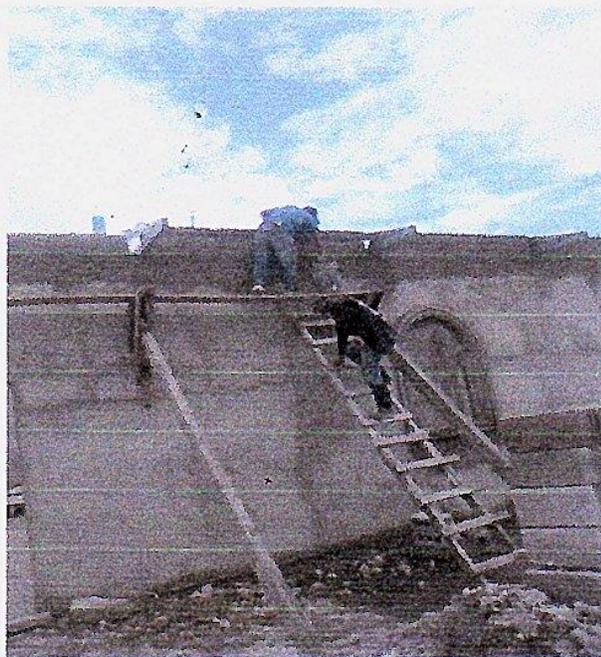
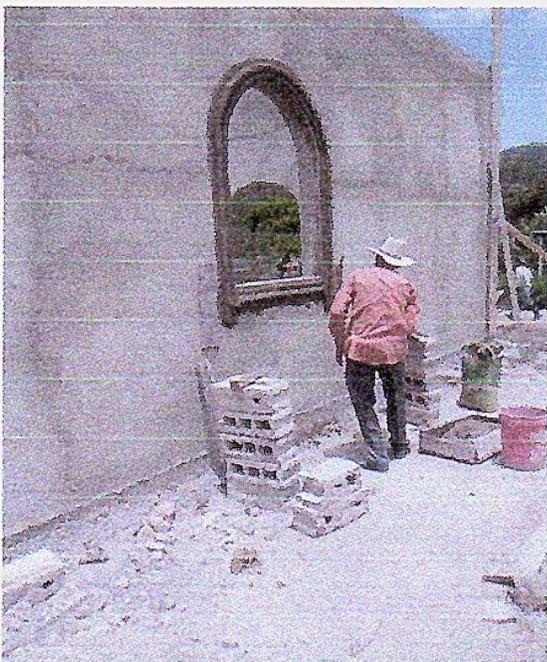
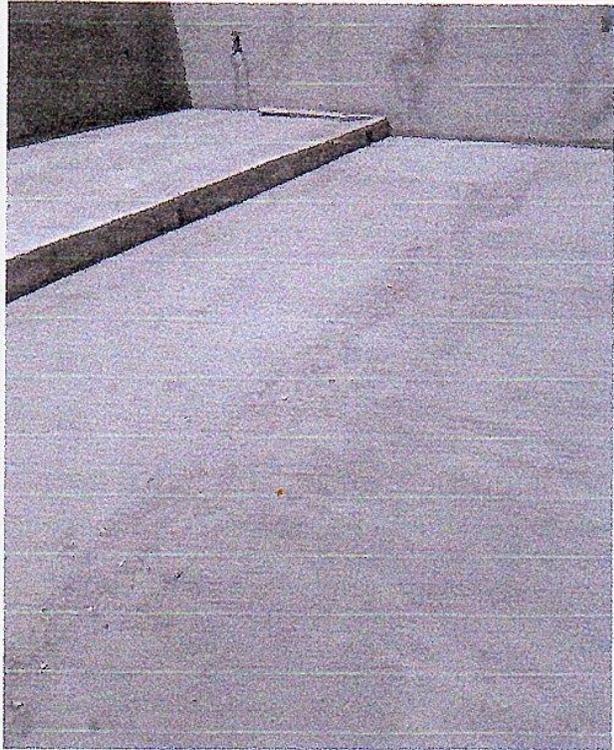
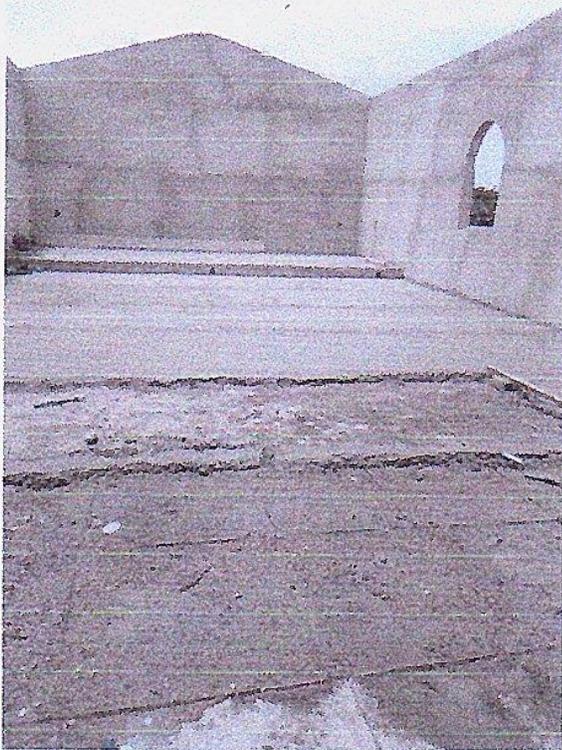
FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

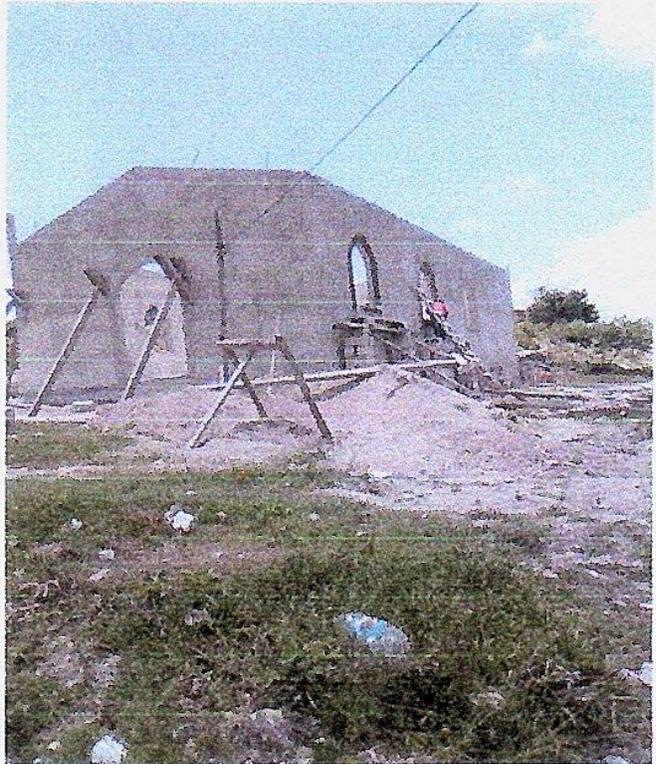
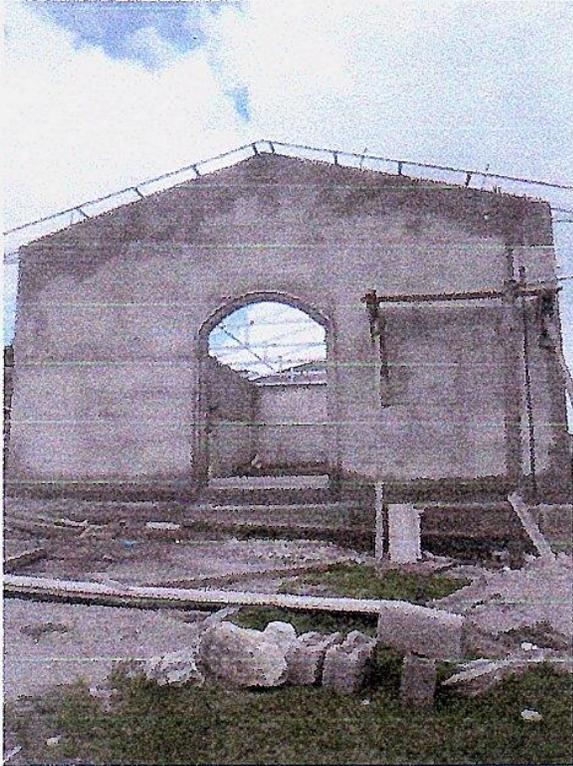
UBICACIÓN MUNICIPIO DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

REPELLO DE PAREDES DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD DE CALABAZAS



Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS. MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ





LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra parte, el M.O. Fernando Suazo Gonzales, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1204-1958-00002, con domicilio en el municipio de Cane departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA IGLECIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE CALABAZAS.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	45	Trazado y marcado	ML	20	900
2	10.8	Excavación	M3	355	3834
3	10.37	Cimentación de mampostería	M3	1741.45	18058.84



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municipal@yajaja.com

4	45	fundición de solera inferior de 20x20cm	ml	290	13050
5	9.73	Fundición de castillos 15x15 cm	Ml	507.20	4935.06
6	45	fundición de solera superior 15 x 15 cm	ml	280	12600
7	156.69	Pared de bloque de 6 pulgadas	M2	690	108116.1
8	112.5	firme de concreto de 5cm espesor	m2	362.65	40798.125
9	42.8	moldura de piso	m2	220	9416
10	112.5	piso de cerámica	m2	506.76	57010.5
11	156.69	repello y afinado	m2	170	26637.3
12	22.5	relleno con material selecto	m3	419.98	9449.55
		Total.....			Lps. 304,805.47

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO LEMPIRA EXACTOS CON 47/100 centavos. (Lps. 304,805.47)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y transferencias, cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo que corresponde a un monto de 15% del valor contratado equivalente a **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS CON 82/100 centavos (Lps. 45,720.82).** **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

DE INICIO: Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto.

SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA esta en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS CON 10/100 CENTAVOS (Lps 5,715.10)**. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD esta en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta NO se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado.

OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley.

NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 00/100 centavos (L. 381.00)** equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso.

DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, Al contratista se le retendrá el 5 % en concepto de calidad de la obra **CON UN VALOR DE QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 27/100 CENTAVOS (Lps15,240.27)**, en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado.

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

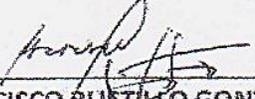
responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil Veinte y uno.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@veltoq.com




FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


FERNANDO SUAZO GONZALES
MAESTRO DE OBRA
CONTRATISTA

007E14000215
ALCALDIA MUNICIPAL CAÑE, LA PAZ
AL NORTE DE PLAZA SAN FRANCISCO
TEL 7744067

CHEQUE No. 00008134

Cañe, 30/07/2021
Lugar y Fecha

Fernando Suazo Gonzalez
Páguese a la orden de

L 57,404.56

Diecisiete mil Cuatrocientos Cuatro Cus 56/10000 empiras
Cantidad en letras



Firma(s)



⑆0 100 1 14 2⑆0000 76 14000 2 18⑆00008 134

RF: Comercio y Finanzas, S.A. de CV

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FERNANDO / SUAZO GONZALEZ



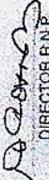
HONDURENO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 24 ENERO 1958
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 14 ABRIL 1997

1204-1958-00002



00756400-01

ARTICULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1204

FERNANDO / SUAZO GONZALEZ
1204-1958-00002